



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 414 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 02 OCT 2023

VISTO:

El acta de la Comisión de Selección y Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el D. Leg. N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio";

Que, el Art. 8 del citado Decreto Legislativo establece que "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, por D.S. N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1057, estableciendo en su Art. 3 que: "Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria; 2. Convocatoria; 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato; para lo cual se ha conformado la Comisión de Selección y Evaluación mediante la Resolución Directoral N° 318-2023-GORE-ICA-DRA;

Que, la Comisión de Selección y Evaluación de Personal CAS, acompaña el Acta de Instalación, así como las Bases y el Proceso de Convocatoria para la realización del Proceso CAS N° 01 – 2023 – DRA – ICA, solicitando se aprueben las mismas a través del acto resolutivo respectivo;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 1057, D.S. N° 075 2008-PCM, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proceso de Convocatoria: Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 01-2023-DRA-ICA, así como las Bases y Cronograma que en anexo se adjuntan a la presente, elaborados por la Comisión designada para tal fin, por las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 414 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 02 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Comisión de Selección y Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional Agraria – Ica, designada para tal fin, cautele el cumplimiento de la presente conforme a normas.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Proceso de Convocatoria Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 01-2023-DRA-ICA, así como las Bases y Condiciones que en anexo se adjuntan a la presente, elaborados por la Comisión designada para tal fin por las consideraciones expuestas.